



JEFATURA/GERENCIA FABRIL

Artículo 40 y 41. La descripción de las funciones obedece al Reglamento Orgánico y de Funcionamiento (ROF) de FAMA E, aprobado por resolución exenta N° 185 de fecha 15.MAR.2022.

2. DE LA JEFATURA/GERENCIA FABRIL

a. Misión

Art. 40. Fabricar, cofabricar e integrar productos de defensa, conforme con el plan anual de ventas, mediante el costeo, programación y control de los productos y servicios, relacionados con las capacidades que posee FAMA E, dentro de la Gerencia Fabril, dando satisfacción a los compromisos que contraen, tanto con las Fuerza Armadas y de Orden como también con otros clientes nacionales y extranjeros, desarrollando todos los procesos bajo norma ISO.

b. Tareas Fundamentales

Art. 41. Las tareas fundamentales de la Gerencia Fabril son las siguientes:

- 1) Gestionar la planificación, administración y control de la producción de las plantas productivas. (Planta de Armamento, Planta de Municiones, Planta de Químicos y Explosivos, Planta de Cohetes y Misiles).
- 2) Realizar las aperturas y cierres de las Órdenes de Trabajo (OT).
- 3) Emitir las solicitudes de compra para la adquisición de materias primas para la producción.
- 4) Controlar e informar las desviaciones de costos en los proyectos productivos.
- 5) Elaborar y controlar el presupuesto de la Gerencia Fabril.
- 6) Controlar y mantener los procesos desde el punto de vista de la gestión de calidad y gestión documental de la Gerencia Fabril, bajo la norma ISO 9001:2015.
- 7) Considerar que, dentro de la Jefatura, debe designar, un encargado de las funciones de Gestión de Calidad y Gestión de Riesgo.

- 8) Emitir en forma anual, hasta el mes de marzo de cada año su orden de organización y funcionamiento, con el encuadramiento correspondiente, documento que será entregado a la Gerencia de Personas para el encuadramiento del personal y a la Gerencia de Planificación y Control, para su consideración en los encuadramientos de la empresa.